

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publican todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Sección 1.ª—Negociado 2.º

Publicadas por esta Dirección general en la *Gaceta de Madrid* de los días 4 y 6 del corriente mes relaciones de Contadores de fondos provinciales y municipales activos, para que los Gobernadores civiles comunicaran bajo su más estricta responsabilidad y con toda urgencia si estaban conformes, á fin de rectificarlas, y toda vez que sólo han cumplido el mandato los de Huesca, Málaga, Segovia, Sevilla y Teruel, se reitera á los demás el servicio de referencia.

Madrid 24 de Enero de 1901.—El Director general interino, Fernández Hon-toria.

Ordenado por esta Dirección general, según circular publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 25 de Diciembre próximo pasado, que los Gobernadores civiles remitieran en término de quince días relación de los Ayuntamientos cuyos presupuestos de gastos excedieran de 100.000 pesetas, especificando las partidas que en la misma se detallaban, y como quiera que á pesar del tiempo transcurrido solamente los de Avila, Cáceres, Coruña, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, León, Logroño, Segovia, Sevilla, Soria y Teruel han enviado los antecedentes en cuestión, se recuerda y reitera á los demás el cumplimiento de la circular de referencia, debiéndolo hacer inmediatamente.

Madrid 26 de Enero de 1901.—El Director general interino, Fernández Hon-toria.

Gobierno Civil

Distrito Forestal de Madrid

Deslinde de montes

A propuesta del Ingeniero Jefe del distrito forestal de la provincia, he acordado que el día 4 de Abril próximo, á las diez, dé principio el Ingeniero segundo de Montes, D. Octaviano Alonso de Celis, al deslinde administrativo del monte público denominado «La Marotera», de los propios de Pinilla del Valle, sito en el Ayuntamiento de igual nombre.

Lo que he dispuesto anunciar en este BOLETIN OFICIAL para que todo el que se considere con derecho á la propiedad ó posesión de dicho monte público pueda presentar en la oficina del Distrito forestal, calle de Lope de Vega, números 34, 36 y 38, segundo izquierda, dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, las reclamaciones justificadas que les interese, para los efectos determinados en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Asimismo advierto que los dueños de los terrenos colindantes interior ó exteriormente con el monte que se va á deslindar podrán presentar dentro de tal plazo, ó en el acto mismo del deslinde, las instrucciones y datos que á su derecho convengan y se refieran á la cabida, límites, propiedad ó posesión y demás circunstancias de sus fincas, procurando la mayor exactitud y claridad en la ordenación de estos comprobantes.

Madrid 31 de Enero de 1901.—El Gobernador, el Conde de Toreno.

173.—169.

Diputación Provincial

Sesión de 20 de Octubre de 1900

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS IGNACIO DE BERUETE

Señores que asistieron:

Alvarez Estrada.—Arriaga y Gutiérrez.—Calatraveño.—Campoamor.—Cárdenas.—Ceruolos.—Cortinas Porras.—Chapaprieta.—Doval.—Durán.

—Fiscowich.—Lucio.—Martín Veña.—Martínez Contreras.—Novo y Colson.—Olivares.—Prieto y Mera.—Rincón.—Serrano Echevarría.—Villota.—Boccherini (Secretario).—Peláez (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Da cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Beneficencia participando haberse constituido y designado al señor Urbano para que desempeñe el cargo de Presidente, al Sr. Marqués de Camarines para el de Vicepresidente, al Sr. Arriaga para el de Secretario, para el de Visitadores del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Inciusa y Plaza de Toros, á los Sres. Cortina, Serrano Echevarría y Marqués de Villamayor, respectivamente, quedando subsistentes los nombramientos hechos anteriormente á favor de los Sres. D. José Peláez, D. Celso Lucio y D. Fernando Boccherini para las Visitas del Hospital Provincial, Hospicio y Hospital de San Juan de Dios.

Quedar enterada de otro oficio de la Comisión de Fomento participando haber designado para Presidente de la misma al Sr. Rincón, Secretario al señor Durán, Vicepresidente al Sr. Novo y Colson, Vicesecretario al señor Marqués de Villamayor, representante de la Comisión en la de Personal al Sr. Marqués de Ivanrey y Visitadores de Carreteras á los Sres. Cárdenas y Durán.

Quedar enterada de otro oficio de la Comisión de Gobernación comunicando haber designado para Presidente al señor Cortinas Porras y para Secretario al Sr. Villota.

Quedar enterada de otro oficio de la Comisión de Gobierno interior participando haber designado al Sr. Boccherini para que la represente en la de Personal.

Quedar igualmente enterada de otro oficio de los Sres. Arriaga y Serrano Echevarría, participando el primero que, perteneciendo á tres Comisiones, cede el puesto de Vocal de la de Hacienda á favor del segundo.

Quedar enterada con sentimiento de un oficio del Sr. Director de la Inclusa participando la defunción de la Hermana de la Caridad Sor Margarita Co-

dina, que prestaba sus servicios en la Casa de Maternidad.

Quedar enterada de un oficio del Embajador de España en Italia, señor Dupuy de Lome, remitiendo copia de la comunicación que le ha dirigido el Ministro de Negocios extranjeros en respuesta al telegrama que le dirigió la Comisión provincial en nombre de la Diputación con motivo del asesinato de S. M. el Rey Humberto I.

Quedar enterada de que los señores Cortina y Estechea y Sarrión no podían asistir á la sesión por encontrarse enfermos, y los Sres. Martínez Aparicio y Marqués de Villamayor por ocupaciones urgentes.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Hacienda manifestando haber designado para Presidente al señor Durán, para Vicepresidente al señor Fiscowich y al Sr. Raboso para Secretario.

El Sr. Ceruelos rogó se le facilitase el expediente del legado hecho á la Inclusa por D. José Carroys de Anduaga, con objeto de examinarlo.

El Sr. Presidente contestó que satisfaría el deseo del Sr. Ceruelos.

El Sr. Lucio suplicó á la Diputación autorizase á los Visitadores del Hospicio para que puedan conceder la música del Establecimiento con las condiciones reglamentarias y siempre para dentro de Madrid, sin perjuicio de dar después cuenta á la Corporación.

Hecha la pregunta correspondiente, así se acordó, haciendo constar su voto en contra los Sres. Martínez Contreras y Cárdenas.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, con cargo á la cual han de satisfacerse las obligaciones que se devenguen.

El Sr. Chapaprieta explicó su voto en contra por entender que la distribución no es como se presenta, porque hace falta saber á quién se ha de pagar y aplicar el importe, y que la distribución se limita á una dozava parte del presupuesto, pudiendo existir preferencias para el cobro, puesto que no ingresa el total.

El Sr. Prieto y Mera dijo que si la Diputación percibiera íntegros los ingresos que tiene presupuestados, la distribución estaría bien hecha por dozavas partes; pero la situación especial de la Diputación hace que, no hacién-

dose efectivos en total, pudiera ocurrir que el Sr. Ordenador, con el mejor derecho, haga pagos que á todos interesa conocer, á cuyo efecto debe marcarse el orden de preferencia, interesándole al Sr. Ordenador que, clasificándolos, satisfaga las obligaciones de carácter preferente.

Sr. Durán, de la Comisión de Hacienda, contestó que la distribución se hace por artículos y capítulos y ajustándose, según está ordenado, á las dozas partes del presupuesto.

El Sr. Prieto insistió en que debían clasificarse las atenciones preferentes, siendo, á su juicio, entre otras, las que se refieren á la alimentación de acogidos y enfermos, como así se hace en el Tesoro al abrir los pagos, no siendo preferente la del pago al personal, porque si se quedan sin cobrar un mes, podrían vivir del crédito que todos ellos tienen.

El Sr. Martínez Contreras dijo que había iniciado que constase su voto en contra de la distribución porque constantemente había venido combatiéndola; que entendía que todas las atenciones de la Diputación eran preferentes, existiendo para satisfacerlas tres clases de moneda: una en Obligaciones provinciales, otra en municipales y otra en efectivo metálico, y como no sabía á quién se pagaba y en qué forma, no había votado ninguna distribución.

El Sr. Serrano Echevarría expuso que estaba conforme con las manifestaciones hechas, y de acuerdo con ellas, tenía presentada una proposición; que no se deben crear privilegios para nadie en la forma de pago, y que estimaba que lo primero que la Diputación debe hacer, lo mismo que efectúa cualquier particular, es satisfacer los haberes á su personal y á las amas de cría de la Inclusa.

El Sr. Chapaprieta rectificó, añadiendo que no podía llegarse á la nivelación del presupuesto sin arrendar el contingente y el racionado de los acogidos, teniendo presentadas dos proposiciones que obran en la Comisión de Hacienda, y que cuanto antes ruego se despachen.

Después de rectificar el Sr. Prieto y Mera, el Sr. Serrano Echevarría pidió se hiciese otra nueva distribución de fondos con arreglo al espíritu predominante.

El Sr. Calatraveño manifestó que dejando la distribución para otra sesión, se retrasaba el pago de las atenciones, y debían leerse ahora para ser discutidas las dos proposiciones á que el Sr. Chapaprieta se había referido, extrañándole que no se haya sabido hasta ahora á quién se entregan los valores y en qué forma.

El Sr. Peláez dijo que, habiendo tenido el gusto de oír al Sr. Serrano Echevarría, iba á poner de manifiesto que todos los anteriores Diputados le habían ayudado á hacer una liquidación completa de lo que se adeudaba á las amas externas de la Inclusa, y que sin su cooperación no hubiera llegado al saldo.

El Sr. Rincón dijo que la actual distribución está formada en cumplimiento de la Ley para el mes próximo, y que si los Sres. Diputados no estaban conformes, podían dejarla sobre la Mesa, y puesto que existen dos proposiciones con ella relacionada, que se estudien y se adopte un acuerdo en la sesión próxima.

El Sr. Presidente manifestó que, siendo su deseo el de todos los señores Diputados, tendría mucho gusto

le ayudasen, no pudiendo consentir que le cercenasen sus atribuciones como Ordenador de pagos, de las cuales respondería en el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Durán leyó varios datos para demostrar que la Diputación no está en el lastimoso estado que se dice, sino que si se realiza el saldo que resulta á favor, podrá satisfacer sus atrasos á todos los contratistas.

El Sr. Chapaprieta dijo que, después de las manifestaciones del señor Presidente, el cual se reserva todas aquellas atribuciones de la Ordenación, los Diputados no podían entrar en discusión por resultar baldía.

El Sr. Rincón dijo que no había tenido intención de cercenar las atribuciones, sino que la forma en que se hace la distribución no satisface.

El Sr. Serrano Echevarría pidió quedase sobre la Mesa y se dé cuenta en otra sesión, á la vez que de las dos proposiciones.

El Sr. Durán, en nombre de la Comisión, retiró la distribución de fondos, invitando á todos los Sres. Diputados para que asistan á la reunión en que de ella se trate.

Continuando el orden del día y dada cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo que la Diputación quede enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 4 de Septiembre último, declarando la incompetencia de dicho Centro para resolver respecto de la petición de los vecinos y propietarios del barrio de Atocha, en súplica del arreglo de la fachada de las salas Clínicas adjuntas al Colegio de Medicina, correspondiente á la calle del Doctor Mata, los Sres. Martínez Contreras y Chapaprieta hicieron constar que se entendiese su voto en contra de todos aquellos acuerdos de la Comisión provincial en que así aparezca.

El Sr. Rincón dijo que por ministerio de la Ley venían á la ratificación, los que debían quedar sobre la Mesa para que los nuevos Diputados los estudiasen.

El Sr. Boccherini propuso pasasen á la Comisión respectiva, como así se ha hecho en años anteriores, é igualmente todos los demás adoptados por la Provincial.

El Sr. Martínez Contreras dijo que no tenía inconveniente en que pasasen á la Comisión, por más que él creía que ya venían informados.

El Sr. Peláez dijo que precisamente por los nuevos hace suya la propuesta del Sr. Boccherini, y que no había más que una pequeña falta cometida por un empleado al dar cuenta á la Diputación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, sin haber informado la de Fomento.

El Sr. Serrano Echevarría dijo que los expedientes debían llevarse en forma, anotando los votos en contra que se consignen.

El Sr. Doval manifestó que las Secciones marchan en completo desbarajuste, y esperaba que cada uno de los expedientes hubieran ido á casa de los Diputados, y en particular á ponencia de uno de ellos.

El Sr. Chapaprieta añadió que mientras no se reforme el Reglamento no hay obligación de llevar los asuntos á ponencia más que aquellos de importancia, y que los expedientes se llevan en las oficinas de la Corporación como en todas partes.

El Sr. Martínez Contreras dijo que la Ley no le obligaba á hacer ninguna ponencia.

El Sr. Doval replicó que, no oponiéndose á ello el art. 41, debía cumplirse.

El Sr. Peláez pidió se retiren los asuntos que figuran en el orden del día, pasando á estudio de la Comisión de Fomento, y que los de Beneficencia queden sobre la Mesa. Así se acordó.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. Rincón, como Vicepresidente de la Diputación.

Leída la proposición de los señores Prieto y Mera, Calatraveño y Novo y Cólson, tomada en consideración y declarada urgente en la sesión anterior, se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Diputación se sirva admitir la enmienda siguiente á la proposición del Sr. Prieto y Mera y otros Sres. Diputados. Cada una de las distintas Comisiones de que se compone la Diputación, á excepción de las de Actas y Provincial, nombrará una Sub-comisión para que practique la inspección á que se refiere la proposición, dando cuenta esas Sub-comisiones á sus respectivas Comisiones para que éstas á su vez propongan á la Diputación las reformas que crean convenientes.

Palacio de la Diputación á 20 de Octubre de 1900.—Joaquín Chapaprieta.—Francisco Martínez Contreras.—L. Cortinas.»

El Sr. Prieto y Mera dijo que no podía admitir la enmienda porque esta altera en su totalidad la parte dispositiva de la proposición.

Apoyada por el Sr. Chapaprieta, adujo en su favor que en quince días no podía entrar una Comisión de tres Diputados en la médula de todos los asuntos de la Administración provincial. Añadió que, en vista de estar fatigado y de encontrarse él algo enfermo, se dejase para otra sesión la discusión de este asunto.

El Sr. Presidente contestó que no podía retardar la discusión del asunto.

El Sr. Martínez Contreras opinó de igual modo por tratarse de una proposición declarada urgente.

El Sr. Chapaprieta dijo que la Comisión que se nombre tendrá que estudiar todos los problemas relativos al ramo de Beneficencia, plantillas del personal, forma de llevar los expedientes y otros asuntos tan complejos y tan desenlazados entre sí, que creía más conveniente que las Comisiones nombraran de su seno una Sub-comisión que se encargue de hacer el estudio de los asuntos encomendados á cada uno de ellas, pues de no ser así, aparte de que en el plazo de quince días no podrían hacerlo, tenía la seguridad que este tiempo era insuficiente para saber tan sólo si los Peones, Capataces y Sobrestantes de carreteras cumplían con su deber y estaban en sus puestos, y que la proposición implicaba un desconocimiento del régimen de la Diputación, porque se invaden las atribuciones de las Comisiones.

El Sr. Prieto dijo que mantenía la proposición íntegra, y que lo que deseaba era que se hiciese un estudio de todos los organismos de la Administración proponiendo las mejoras que sean convenientes, y no la fiscalización de los actos realizados.

El Sr. Doval dijo que la enmienda venía á estar de acuerdo con la proposición, y que no variaba más que en vez de nombrar una Comisión especial de tres Diputados, fuese una Sub-

comisión de cada una de las Comisiones permanentes.

El Sr. Martínez Contreras dijo que él no podía sostener la enmienda con tesón porque supone que los Sres. Visitadores estarán de acuerdo para que la Comisión haga el estudio de los servicios.

El Sr. Peláez habló para alusiones, diciendo que no se oponía á la proposición, pero que si prosperaba, presentaría la dimisión, no sólo de Visitador, sino del cargo de Diputado; que el reglamento autoriza á todos para que vayan á los Establecimientos de Beneficencia y pidan cuantos datos estimen oportunos, invitando al señor Prieto y Mera para que en unión suya vaya al Establecimiento de que es Visitador, y á buen seguro que se cansaría de la fiscalización, y que no podía consentir que se fiscalizasen sus actos, que han sido merecedores de 21 votos de gracias y de una cruz.

El Sr. Boccherini dijo que, cuando se declaró la urgencia de la proposición, había manifestado que, aun cuando estaba conforme con el espíritu, no lo estaba con la forma, no juzgando su resolución el que se tomase en consideración; que como Visitador de un Establecimiento entiende que todos se sentirán profundamente molestados, aunque no ofendidos, y que de la proposición no pensaba decir nada más que haber votado en contra de ella y en pro de la enmienda del Sr. Chapaprieta, porque ha interpretado fielmente los sentimientos de todos.

El Sr. Peláez rectificó insistiendo en sus manifestaciones anteriores, sintiendo que el Sr. Prieto y Mera, que es el firmante, no la haya apoyado.

El Sr. Serrano Echevarría dijo que si hubiera entendido que la proposición tenía alguna ofensa, él hubiera sido el primero que se hubiera ofendido, y que lo que el Sr. Prieto y Mera quiere no es una investigación de lo pasado, sino un balance de cuentas en el día que llegaron ellos.

El Sr. Prieto y Mera dijo que él podía equivocarse, pero siempre de buena fe, y ha creído conveniente hacer un estudio de todos los servicios sin que sea su ánimo ofender á nadie; que se trataba de una cuestión de procedimiento y había creído que la Comisión especial que propone estaba dentro del Reglamento, y ha creído, y continúa creyendo, que con dicho nombramiento no merma los derechos de nadie.

El Sr. Serrano Echevarría rectificó, rogando al Sr. Prieto y Mera, en vista del giro que á la discusión se había dado, retirase su proposición por ser así el deseo de todos.

El Sr. Prieto y Mera declaró retirada su proposición.

Acto seguido se dió lectura de la siguiente:

«Los Diputados que suscriben proponen á la Corporación se sirva acordar que todos los expedientes que se sometan á su acuerdo contengan informes razonados de los Oficiales, Jefes de Sección y Secretario, autorizado por los mismos.

Salón de Sesiones 20 de Octubre de 1900.—El Marqués de Camarines.—Manuel Martín Veña.—Gabriel Serrano Echevarría.—El Marqués de Irujo.—Gerardo Doval.—F. Martínez Contreras.»

Apoyada por el Sr. Doval, por haberle dejado encargo el Sr. Serrano Echevarría, dijo que, por razón de la hora, se limitaba á apoyarla con breves razonamientos, como era el de la

necesidad ineludible que existe para que todos los expedientes se lleven bien y para que sean responsables de lo que firmen, rogando se tomase en consideración.

Hecha la pregunta correspondiente, así se acordó, pasando la proposición á estudio de la Comisión de Gobierno interior.

Se dió lectura á otra proposición concebida en los siguientes términos: «A la Excm. Diputación: Los Diputados que suscriben, deseando que se facilite y active el despacho de los asuntos sometidos al dictamen de las Comisiones, tienen el honor de proponer á la Excm. Diputación que el art. 40 del Reglamento vigente para el orden de las sesiones y manera de funcionar de la Corporación, se entienda redactado del modo siguiente:

Art. 40. Las Comisiones establecerán por sí las reglas que estimen convenientes para el desempeño de su cometido, y cuando la importancia del asunto lo exija se nombrará un ponente, estableciendo turno entre los Vocales, sin que de esta obligación queden exentos sus Presidentes y Secretarios.

Dicho ponente deberá presentar su informe en un plazo que no excederá de quince días hábiles, á contar desde el en que reciba el expediente. Si durante ese período no pudiese cumplir su cometido, pedirá á la Comisión respectiva un plazo de otros quince días. Sólo la Diputación, en vista de la solicitud del ponente, podrá concederle nuevas prórrogas. En cada Comisión existirá un libro en el cual el ponente firmará el recibo del expediente que se le entregue para su informe, y se consignará por el Secretario de aquélla la fecha de la devolución.

Palacio de la Diputación 20 de Octubre de 1901.—Ramón de Cárdenas.—El Marqués de Ivanrey.—Joaquín Chapaprieta.—L. Cortinas.—Juan Rincón y Sanz.

El Sr. Cárdenas la apoyó diciendo que la primera parte es una reforma del art. 40 y la segunda reglamentar las ponencias.

Hecha la pregunta correspondiente, fué tomada en consideración, quedando dos sesiones sobre la Mesa, con arreglo á lo que preceptúa el art. 110 del Reglamento.

Acto continuo se dió lectura de la siguiente proposición:

«Siendo necesario por el estado económico de esta Excm. Diputación provincial reconocer como hecho indiscutible que la falta de recursos de la misma la imposibilita el pago inmediato de la totalidad de los créditos que contra la Corporación existen como tal entidad administrativa, los que suscriben creen llegado el caso de que el Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación provincial, como Ordenador de pagos que es por la Ley, procure, haciendo las gestiones que sean necesarias en unión de otros Sres. Diputados provinciales elegidos por la Corporación, llegar á un acuerdo-convenio con todos los acreedores para que, como consecuencia de él y sujeción á la moral y al derecho hasta aquí olvidados, por lo menos al parecer, se ordenen los pagos posibles de esos créditos, armonizando los derechos y obligaciones de todos con perfecta regularidad y con la seguridad que corresponde á la entidad que pide el servicio y á la honradez que debe tener el que lo presta, quedando facultada de manera amplia la Presidencia y la Comisión para precisar la cantidad líquida de

cada crédito y los órdenes de pago ó prorrateos que del solicitado convenio puedan nacer, dando después cuenta de lo resuelto á la Corporación, y haciendo para esos fines los llamamientos de acreedores de manera pública ó privada como juzguen más oportuno, no ordenándose ya desde este momento pago de obligaciones que no sean las corrientes.—Palacio de la Diputación 17 de Octubre de 1900.—Gabriel Serrano Echevarría.—El Marqués de Camarines.—F. Ceruelos.—El Marqués de Villamayor.—Julián de Olivares.—Gerardo Doval.»

El Sr. Doval la apoyó diciendo que toda la tarde se han estado discutiendo asuntos sueltos relacionados con la Ordenación de pagos, y al principio la distribución de fondos, por lo que creía de absoluta necesidad la proposición leída que pone término para la conversión de créditos, rogando se tomase en consideración, y si hay número bastante de Sres. Diputados, se declare urgente.

El Sr. Chapaprieta dijo que no habiendo 19 Sres. Diputados no podía aprobarse la urgencia.

Hecha la pregunta correspondiente fué tomada en consideración, acordándose pasarla á informe de la Comisión de Hacienda y recomendándola su pronto despacho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que no habiendo asuntos despachados por las Comisiones, para la próxima sesión se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Boccherini.

581—132

Ayuntamientos

Miraflores de la Sierra

Habiendo sido comprendido en el aliamiento de los quintos de esta localidad, referente al corriente año, como de veinte años de edad y natural de esta villa, el mozo Jesús Gregorio Atienza y Casau, hijo de Marcos y de Bárbara, y cuyo paradero se ignora hace diecinueve años, se le cita y emplaza para que el día 9 de Febrero próximo comparezca en esta Alcaldía á exponer lo que tenga por conveniente sobre dicha inclusión.

Miraflores de la Sierra 27 de Enero de 1901.—El Alcalde, Tiburcio Arroyo.—D. S. O., Rufino Osete.

173.—171.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Bienes Nacionales

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á Doña Josefa de la Carrera, compradora de bienes procedentes de Propios, y que pertenece á la zona 4.ª de la capital.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva la presente certificación, previos los requisitos correspondientes. Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 5 de Enero de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

174.—230.

Zona de San Martín de Valdeiglesias

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—PRIMER TRIMESTRE DE 1901

La cobranza de la contribución territorial é industrial en los pueblos que componen esta zona tendrá lugar en los días siguientes:

Recaudador	Pueblos	Días de cobranza
D. Juan Manuel García Escudero	San Martín de Valdeiglesias.....	14, 15, 16 y 17 de Febrero
	Cadalso de los Vidrios.....	4, 5 y 6 id.
	Cenicientos.....	1, 2 y 3 id.
	Navas del Rey.....	10 y 11 id.
	Pelayos.....	12 y 13 id.
	Rozas de Puerto Real.....	Se anunciará por edictos.
	Villa del Prado.....	7, 8 y 9 id.

Lo que se hace saber á los contribuyentes para su conocimiento. Madrid 25 de Enero de 1901.—El Recaudador, J. Manuel García.

172—145

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se saca á pública subasta la siguiente

Finca.

La casa sita en esta corte en la calle de Trafalgar, número 23, que linda al Norte y Sur, por sus medianerías derecha é izquierda, con las casas números 25 y 21 respectivamente de dicha calle, al Este, por su fachada, con la misma calle y al Oeste, por su testero, con finca de D. Antonio Pinilla y otros, que ocupa una superficie de 13.596 pies cuadrados, 41 décimas de otro; tasada en 60.365 pesetas 40 céntimos.

Y para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, se ha señalado el día 4 del próximo mes de Marzo, á las dos de su tarde; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; que se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad de la citada finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que las personas que quieran más pormenores respecto de dicho inmueble podrán hacerlo también en la Escribanía en las horas de despacho.

Madrid 31 de Enero de 1901.—V.º B.º —Gullón.—El Escribano, P. H. del señor Burgos.—Ante mí, Julio del Campo.

14.—P.

HOSPICIO

D. Luis Merino Horoditski, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Díaz Menéndez, natural de Villaligan, provincia de Oviedo, hijo de Antonio y de Manuela, de veintidós años de edad, casado, domiciliado anteriormente en la calle de Trafalgar, núm. 14, piso cuarto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid á 19 de Enero de 1901.—Luis Merino.—El Escribano, Justo Navarro.

173.—165.

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento á carta-orden de S. E. la Audiencia provincial de Valladolid, dimanante de causa seguida contra Celestino Lucas Carrera, sobre robo, se cita por medio de la presente cédula al testigo D. Alfonso Quesada Ruiz, vecino de Madrid, que habitó en la plaza de San Miguel, 10, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 6 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante dicha Superioridad con objeto de asistir á las sesiones del juicio por Jurados de referida causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Medina del Campo 26 de Enero de 1901.—El Actuario, Casimiro Rodríguez Toribio.

174.—227.

REINOSA

El Sr. D. Agapito de las Heras y Herrera, Juez de instrucción del partido, por providencia de este día, en sumario que instruye sobre estafa á María Argüelles, tiene acordado se cite por la presente al testigo de ignorado paradero, Pablo Martínez, marido de Antonia Becerra, para que en término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción en los *Boletines* de esta provincia, de la de Madrid y *Gaceta*, bajo apercibimiento de multa de cinco á 50 pesetas, comparezca ante este Juzga-

do á prestar declaración ó manifieste de cualquier modo cuál fuese su domicilio.

Y para la inserción de la presente en el BOLETÍN de esta provincia, lo firmo en Reinos a 22 de Enero de 1901.—El Escribano, Vicente Mas Conde.

172.—139.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez González, que dijo vivir en la calle de las Amazonas, núm. 18, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.395 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

169.—77.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Nareiso Sánchez Oria, que dijo vivir en el Paseo de la Plaza de Toros, núm. 11, y en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.272 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

167.—994.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Langien Antoine y Pierre Redor, sin domicilio conocido, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.311 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

169.—73.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Rodríguez Fernández, que dijo vivir en la calle de San Marcos, número 8 y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.399 que pende en este Juzgado por malos tratos;

apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

167.—985.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Modesto Zapater Farrero, que dijo vivir en la calle de Buenavista, núm. 12, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 803 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

170.—123.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Adela Alarcón Muela, que dijo vivir en la carretera de Extremadura, número cinco, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.378 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

169.—72.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Wifredo Mascareñas y á Anselmo Ochoa, que dijeron vivir en la calle de Campomanes, núm. 7, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.038 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

170.—122.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Fernández, que dijo vivir Ronda de Segovia, núm. 11, y Victoriano Sánchez, Sombrerete, número 11 y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2 piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 1.437 que pende en este Juzgado por ofensas á la moral; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

167.—989.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Salvador Pérez Morera, que dijo vivir en la calle de Serrano, número 18, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 868 que pende en este Juzgado por desobediencia y malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

169.—80.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Alfonso Armifián, que dijo vivir en la calle de Silva, número 4, y en la actualidad se ignora,

para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.017 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya = El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

169.—81.

CANAL DE ISABEL II

JEFATURA

Anunciado en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de 28 de Diciembre próximo pasado el extravío de la certificación núm. 466 del libro provisional, importante dieciséis hectolitros (medio real fontanero), expedida á favor de D. Benito Inclán, para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, principal.

Madrid 10 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Luis José de Villademoros. P.

Agencia ejecutiva de la Zona de Navalcarnero

Don José Segura Brito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
16	D. Jerónimo Martín Godino.—Una tierra en este término y sitio de la Torovisea, de tres fanegas: linda Norte Tomás Rodríguez, Saliente erial, Poniente barranco de las Loberas y Mediodía Juan Ruiz.....	260
21	D. José Tapia Parral (herederos).—Una casa en este pueblo y su calle de Navalcarnero, núm. 11, cuya extensión se ignora: linda derecha con tierra cerca de herederos de Josefa Colomo, izquierda Casa Rectoral, espalda corral de Manuela Rodríguez y frente la calle de Navalcarnero, que es por donde tiene su entrada.....	500
29	D. Nicasio Alvarez Caballero.—Una tierra en este término, al pago del Royo, de dos fanegas: linda Condado de Montijo, Elías Martín é Inocencia Alvarez.....	500
30	D. Santiago Alvarez Pérez.—Una tierra en este término, de cuatro fanegas: linda con herederos de Felipe Lonquillo, herederos de Antonio Sánchez y Condesa de Montijo.....	860
40	D. Anastasio García Sánchez.—Una viña en este término en la tierra «Larga», de una aranzada: linda Saliente Lucía García, Mediodía tierras del Conde, Poniente y Norte Lucía García.....	500
45	Doña Raimunda Godino Rodríguez. Mitad de una tierra pro-indiviso en este término, al sitio de los Combos; de esta mitad cinco fanegas y media: linda con Manuel Pérez y Condesa de Montijo.....	1.180
46	D. Saturnino Godino Rodríguez.—Mitad de una tierra en los Combos; pro-indiviso; de esta mitad cinco fanegas y media: linda con Raimundo Godino, Manuel Pérez y Condesa de Montijo.....	1.180
89	D. Gabriel San Martín Orgaz.—Una tierra en Valdearenal, de cinco fanegas: linda Saliente Inocencio Torrejón, Mediodía Bruno Rodríguez, Poniente Juan García y Norte Saturnino Rodríguez.....	840
96	D. Agustín Vargas Fraile.—Una tierra en el Egado, de seis fanegas: linda con barranco de San Pedro y barranco del Egado..	1.240

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 4 de Febrero de 1901, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Arroyomolinos á 13 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, José Segura.

168.—35.